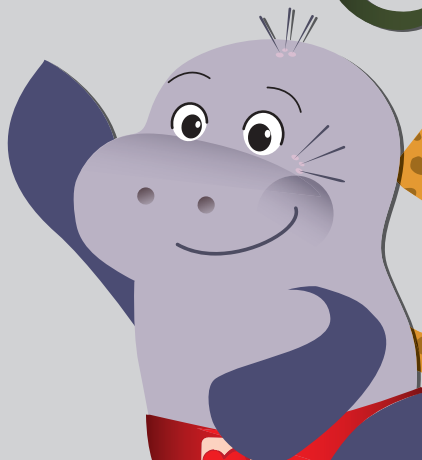




CONSTITUCIÓN POLÍTICA de la República de Guatemala

versión ilustrada para niños



CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

INTEGRACIÓN DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

Roberto Molina Barreto
Presidente

Magistrado Titulares

Gloria Patricia Porras Escobar
Alejandro Maldonado Aguirre
Mauro Roderico Chacón Corado
Héctor Hugo Pérez Aguilera

Magistrado Suplentes

Carmén María Gutiérrez Solé de Colmenares
Héctor Efraín Trujillo Aldana
María de los Angeles Araujo Bohr
Juan Carlos Medina Salas
Ricardo Alvarado Sandoval

INSTITUTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Rita Florencia Moguel Luna
Directora Ejecutiva

Constitución Política de la República de Guatemala
versión ilustrada para niños

© Corte de Constitucionalidad
© Tipografía Nacional

2da. edición, Corte de Constitucionalidad, 2014
ISBN: 978-9929-40-538-7

Diseño e ilustración: Corte de Constitucionalidad / Teresa Hurtado y Ana Lucía Meneses.

Para reproducir total o parcialmente este libro o transmitirlo a través de algún medio -mecánico, electrónico o por fotocopia, etc.- es indispensable obtener el permiso y por escrito de los titulares del copyright.

PRESENTACIÓN

Con mucho agrado presentamos la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual ha sido diseñada especialmente para la población infantil de una manera ilustrada y de forma que se posibilite a la niñez guatemalteca conocer sus derechos, así como la estructura del Estado y sus Instituciones.

Definitivamente, el estudio de la Constitución es fundamental para todos los guatemaltecos, para que así puedan conocer el contenido y alcances de la Ley Suprema y sus derechos como habitantes del Estado, y que mejor iniciarlo desde la más temprana edad, razón por la cual se estimó oportuno diseñar un texto adecuado a la edad escolar, considerándose que de esa manera se podría contribuir con el proceso de enseñanza aprendizaje, tanto en los diferentes establecimientos educativos como en el estudio individual que cada niño realice en el hogar.

Esperamos que con la lectura de la presente versión especial de la Constitución, se despierte en la niñez guatemalteca el interés y sentimiento constitucional y que como futuros ciudadanos estén siempre dispuestos a invocar su contenido y a defender los valores que la inspiran, entre ellos: la Igualdad, la Dignidad, la Justicia, la Libertad y la Paz.

Guatemala, 14 de abril de 2014

Roberto Molina Barreto

Presidente

Corte de Constitucionalidad

INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país hermoso en donde habitan diversas culturas. Nuestra población, nuestra tierra, sus paisajes, el color y la riqueza cultural de Guatemala es grande, y todos debemos cuidar porque se mantenga y todos vivamos felices. Por ello nace la Constitución Política de la República de Guatemala. Es una ley, la más importante de Guatemala, porque en ella están reconocidos nuestros derechos, además indica quiénes dentro del Estado de Guatemala deben colaborar para que se respeten nuestros derechos.

Hoy hemos preparado una Constitución para ti, este libro está dedicado a ti, con el objetivo de ayudarte a que conozcas tus derechos y puedas defenderlos.

Primero te contaremos cuáles son los derechos y deberes de los guatemaltecos, además te presentaremos los órganos encargados de apoyar al Estado para que se cumpla con la Constitución. Te invitamos a que pases adelante y conozcas su contenido junto con los Defensores de la Constitución, que nos acompañarán a lo largo del recorrido, y nos explicarán cómo en Guatemala tenemos muchos derechos y nos indicarán qué órganos del Estado debemos visitar para diferentes actividades. Iniciemos nuestro recorrido, pero antes, te presentaremos a los Defensores que nos acompañarán.





¡Hola! Soy la Iguana,

Te explicaré los derechos humanos, que son todos los derechos que tu posees por el hecho de ser una persona, y que todos tenemos por igual, sin que puedan discriminarnos.



¡Hola! Soy el Quetzal,

Te explicaré lo que es la libertad y las diferentes formas de libertad que posees en Guatemala.



¡Hola! Soy la Manatí,

Te explicaré otros derechos, que se llaman “derechos sociales”, tales como el derecho a la familia, a la educación, al deporte y otros derechos.



¡Hola! Soy el Jaguar,

Te explicaré que órganos tiene Guatemala para desarrollar las tareas del Estado. Conocerán conmigo diferentes instituciones y te contaré que hace cada una de ellas. Sé que te interesará cada una de ellas.

Pero no solo nosotros debemos conocer nuestra Constitución, tu también debes conocerla y protegerla y cuidarla. Iniciemos nuestro recorrido, y al terminar cada tema deberás completar una misión para seguir conociendo cada vez mas de ella.

¡No esperes más, entra en el camino de la Constitución junto con nosotros para volverte un estudioso y Defensor de la Constitución.



Índice

1. MISIÓN 1: La persona humana, fines y deberes del Estado 12

Protección a la persona
Deberes del Estado

2. MISIÓN 2: Derechos individuales 18

Derecho a la vida
Libertad e igualdad
Libertad de acción
Derecho de defensa
Presunción de inocencia
Inviolabilidad de la vivienda
Protección de la correspondencia, documentos y libros.
Libertad de locomoción
Derecho de petición
Libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado
Derecho de reunión y manifestación

Derecho de asociación
Libertad de emisión del pensamiento.
Libertad de religión
Propiedad privada
Expropiación
Derecho de autor
Libertad de industria, comercio y trabajo
Derechos de las personas.
Preeminencia del Derecho internacional en materia de derechos humanos.

3. MISIÓN 3: Derechos Sociales.

42

3.1 Derechos sociales

La familia

Protección de personas con capacidades especiales, tercera edad y niños.

Cultura

Comunidades indígenas

Educación

Deporte

Salud, seguridad y asistencia social

Trabajo

Régimen económico y social

3.2 Deberes y derechos cívicos y políticos

3.3 Limitación de los derechos constitucionales

4. MISIÓN 4: El Estado y su forma de gobierno

58

Nacionalidad y ciudadanía

Ejercicio del poder público

Organismo Legislativo: Congreso de la República

Organismo Ejecutivo: Presidente y Vicepresidente de la República

Ministros de Estado

Organismo Judicial: Corte Suprema de Justicia y otros tribunales

Régimen Político Electoral

Régimen de Control y Fiscalización

Régimen Financiero

Estructura y Organización del Estado

El Ejército

Ministerio Público

Procuraduría General de la Nación

Régimen municipal

Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional

Corte de Constitucionalidad

Procurador de los Derechos Humanos

Reformas a la Constitución



MISIÓN 1

La persona humana,
fines y deberes del Estado





PROTECCIÓN de la PERSONA

El Estado debe
proteger a la persona
y a la familia.



Deberes del Estado

El Estado de Guatemala garantiza a todas las personas:

La justicia



La libertad



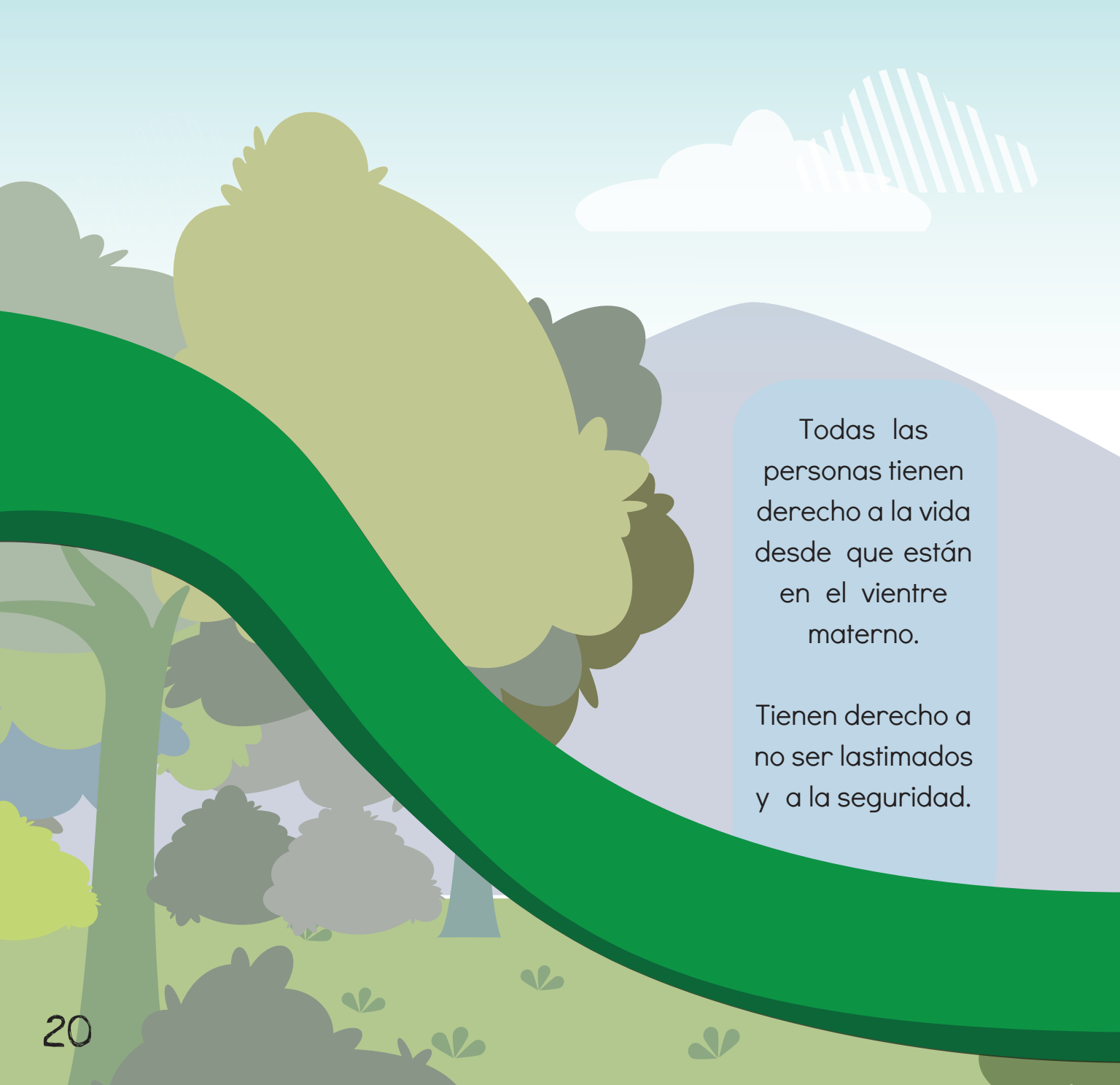


MISIÓN 2

derechos
individuales








Todas las
personas tienen
derecho a la vida
desde que están
en el vientre
materno.

Tienen derecho a
no ser lastimados
y a la seguridad.



derecho a la Vida





En Guatemala todas las personas son libres. Todos tienen iguales derechos. Hombres y mujeres, casados o solteros, tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

LIBERTAD
e
IGUALDAD

libertad, de **ACCION**

Todos pueden hacer lo
que la ley no prohíbe.



libertad de **RELIGION**

Todos los guatemaltecos
tenemos el derecho a
practicar nuestra religión
o creencia.



DERECHO de DEFENSA

- Todos tienen derecho a defenderse cuando se les acusa por un hecho.
- Nadie puede ser condenado sin antes haber sido escuchado ante un juez por medio un proceso legal en el que pueda expresarse y presentar pruebas.



Presunción de INOCENCIA

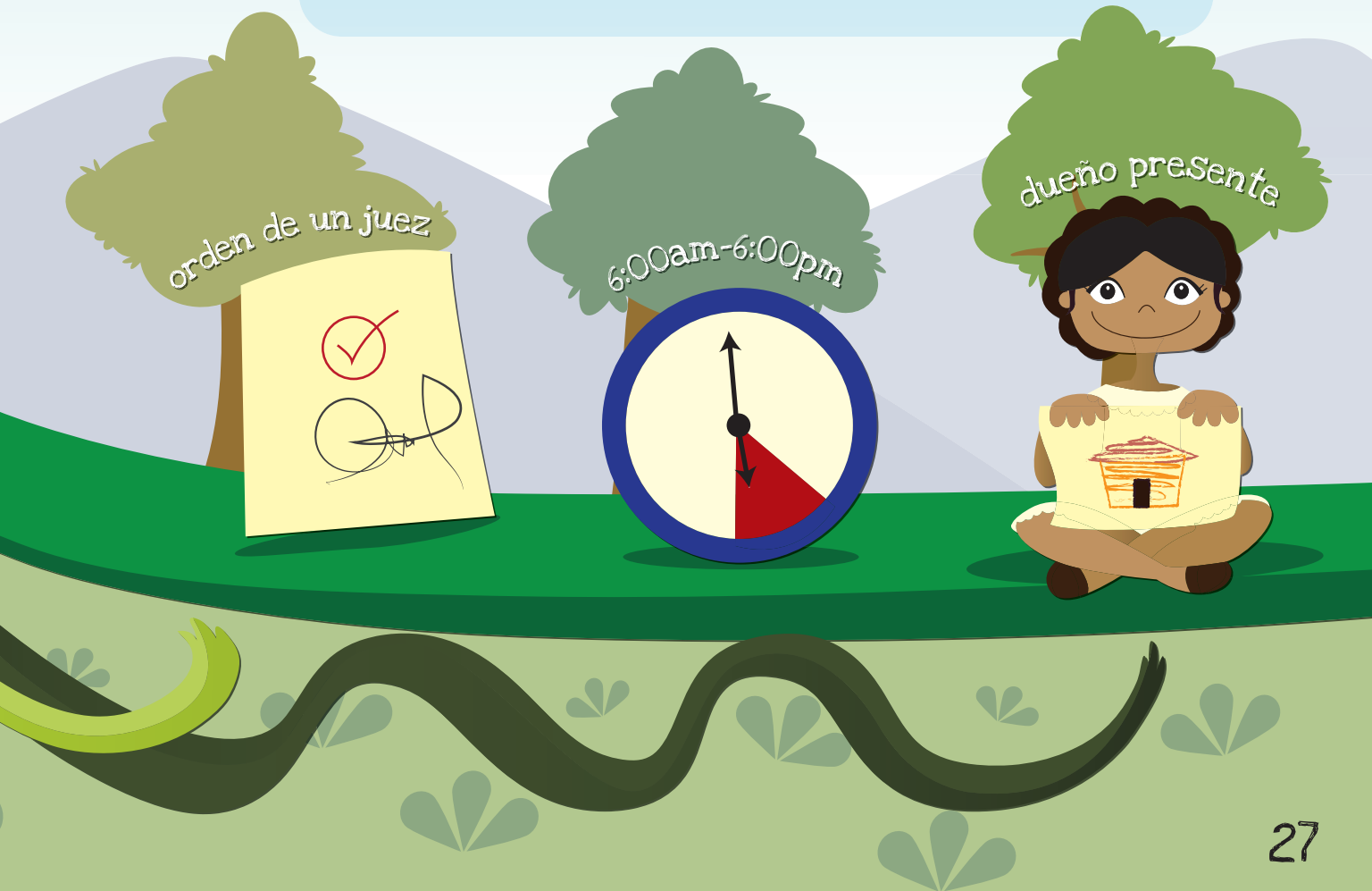
Toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario ante un juez.





Inviolabilidad
de la
vivienda

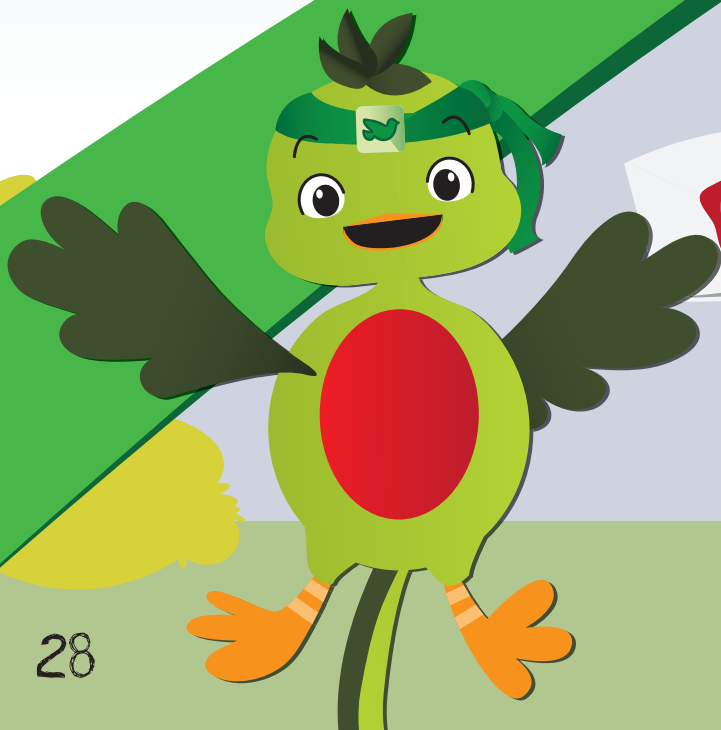
Nadie puede ingresar a una vivienda sin la autorización de quien vive en ella o con la orden escrita de un juez, y nunca puede ser antes de las seis de la mañana ni después de las seis de la tarde y cuando el dueño esté presente.




PROTECCIÓN

de la Correspondencia,
documentos y libros.

Los libros, cartas y correos no pueden ser revisados por otras personas, sin la autorización del dueño, u orden de un juez.





Todas las personas son libres de entrar, permanecer, transitar y salir del país, así como cambiar de lugar de casa o residencia.

LIBERTAD de LOCOMOCIÓN



derecho de
petición

Todos los habitantes del país tienen derecho de hacer solicitudes ante las autoridades, y estas tienen hasta treinta días para dar respuesta a lo pedido.



**Libre acceso
a tribunales
y dependencias del
Estado**

Todos tienen el derecho de acudir a todos los tribunales y oficinas del Estado para hacer valer sus derechos.



Derecho de reunión y manifestación

Derecho de reunión y manifestación

Los guatemaltecos pueden agruparse por diversas razones, ya sea para solicitar, criticar o pedir algo, siempre que se haga en la forma que dice la ley y pacíficamente.

Derecho de asociación

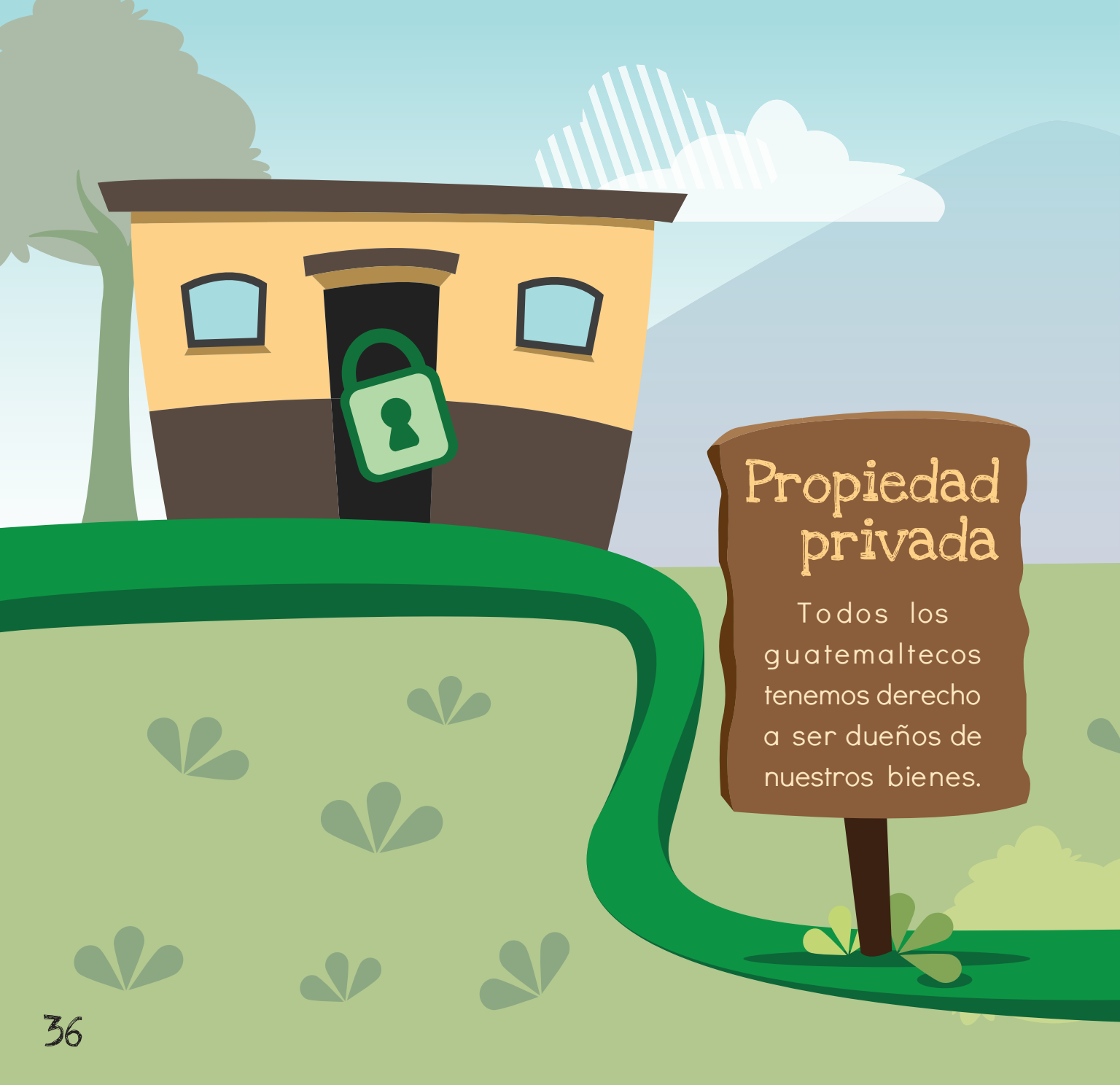
Todos tienen derecho de formar parte de asociaciones o agrupaciones, según su preferencia, pero nadie puede obligar a otros a pertenecer a una asociación si no lo desea. Únicamente al graduarse en la Universidad, sí es obligatorio inscribirte en un colegio según tu profesión. Hay Colegio de Abogados, de Médicos, de Ingenieros, de Psicólogos, y otros para que cada uno se inscriba según su profesión.





Libertad de emisión del pensamiento

Los guatemaltecos tienen el derecho de expresar libremente lo que piensan sin que se prohíba hacerlo.



Propiedad privada

Todos los
guatemaltecos
tenemos derecho
a ser dueños de
nuestros bienes.

EXPROPIACIÓN

La expropiación es cuando el Estado debe utilizar la propiedad de una persona para hacer alguna obra que va a ayudar a otros, cuando sucede esto se le debe pagar a la persona el valor de su propiedad.



Derecho de autor

Tú tienes derecho
de las cosas que
inventaste como
su autor.



An illustration of a man and a young boy standing on a green path. The man, wearing a blue cap and a blue t-shirt, holds a large, multi-petaled flower on a tall green stem. The boy, wearing a green t-shirt and blue pants, holds a small green book. The background features a light blue sky with white clouds and a green landscape with stylized plants.


libertad de industria comercio y trabajo

En Guatemala
tenemos libertad
de trabajar,
vender y
comerciar cosas,
según las leyes.

A cartoon illustration of a young girl with dark skin and curly hair, wearing a yellow top, sitting in a brown treehouse. She has her arms raised in a happy gesture. The treehouse is built on a large tree with a thick trunk and a large, rounded canopy. The background is a light blue sky. In the foreground, there is a large, stylized green and blue shape that resembles a globe or a large leaf, curving across the bottom right of the page.

DERECHOS de las **PERSONAS**

La Constitución Política de la República de Guatemala reconoce otros derechos que aunque no se mencionen en ella, son derechos de la persona.



PREEMINENCIA del Derecho Internacional en materias de DERECHOS HUMANOS

Hay normas aprobadas por diferentes Estados, que se llaman tratados internacionales, y los que se refieren a derechos de las personas, en Guatemala se aplican con preeminencia sobre las leyes internas

MISIÓN 3



derechos
sociales



la FAMILIA

Guatemala garantiza y protege a la familia. En la familia los esposos tienen iguales derechos. Los hijos también tienen iguales derechos, teniendo los padres obligación de brindarles alimentos.



PROTECCIÓN

de personas con
DISCAPACIDADES
TERCERA EDAD y
NIÑOS

El Estado deberá proteger a las personas con capacidades especiales, así como a personas de edad avanzada. También protege la salud física, mental y moral de los niños.





Todas las personas de Guatemala tienen el derecho a una identidad cultural, basada en sus valores, idiomas y sus costumbres.

El Estado debe de proteger e impulsar la cultura, así como proteger los lugares importantes de la historia de Guatemala y no permitir que sean destruidos.

El Estado debe proteger y garantizar la libertad de expresión y apoyar a los artistas.

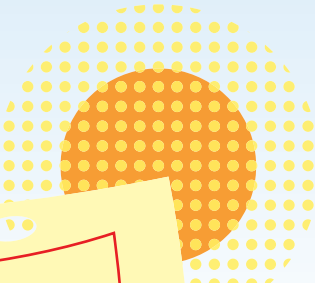


También debe proteger la naturaleza.

Cultura

Guatemala está formada por diferentes grupos étnicos y protege, reconoce, respeta y promueve las costumbres, tradiciones, trajes, idiomas y dialectos de todas las culturas.

El Estado debe proteger las tierras de las comunidades indígenas.





El Estado de Guatemala debe
brindar educación a sus habitantes,
sin discriminación.



EDUCACIÓN

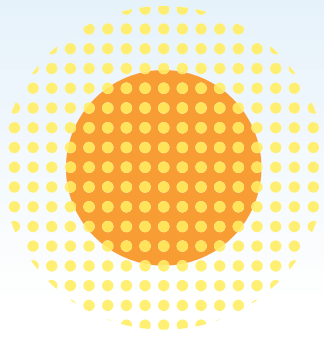
La educación busca el desarrollo integral como personas, el aprendizaje de la realidad y la cultura de nuestro país y de otros países.

Todos tenemos el derecho y obligación de recibir la educación preprimaria, primaria y básica.

Es urgente para el Estado enseñar a leer y escribir a las personas que aun no lo saben y todos debemos colaborar en esa enseñanza.

Cuando en un lugar haya mayor población indígena, la enseñanza debe darse en forma bilingüe, es decir en el idioma de la población y en español.

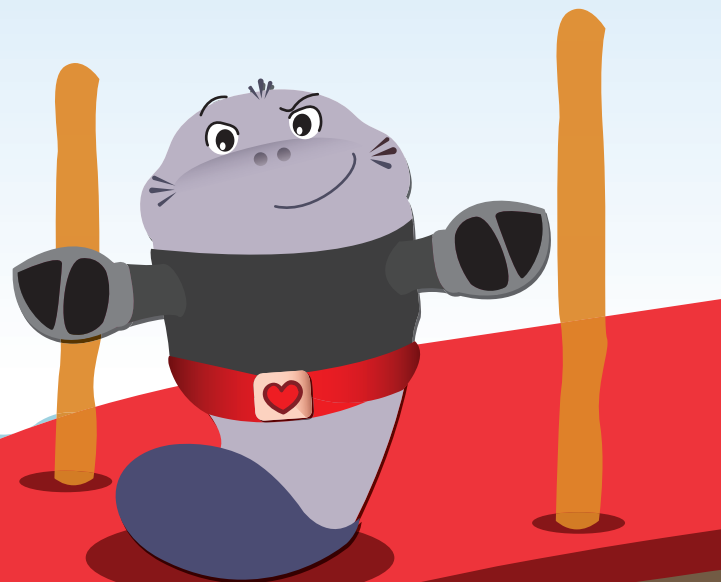


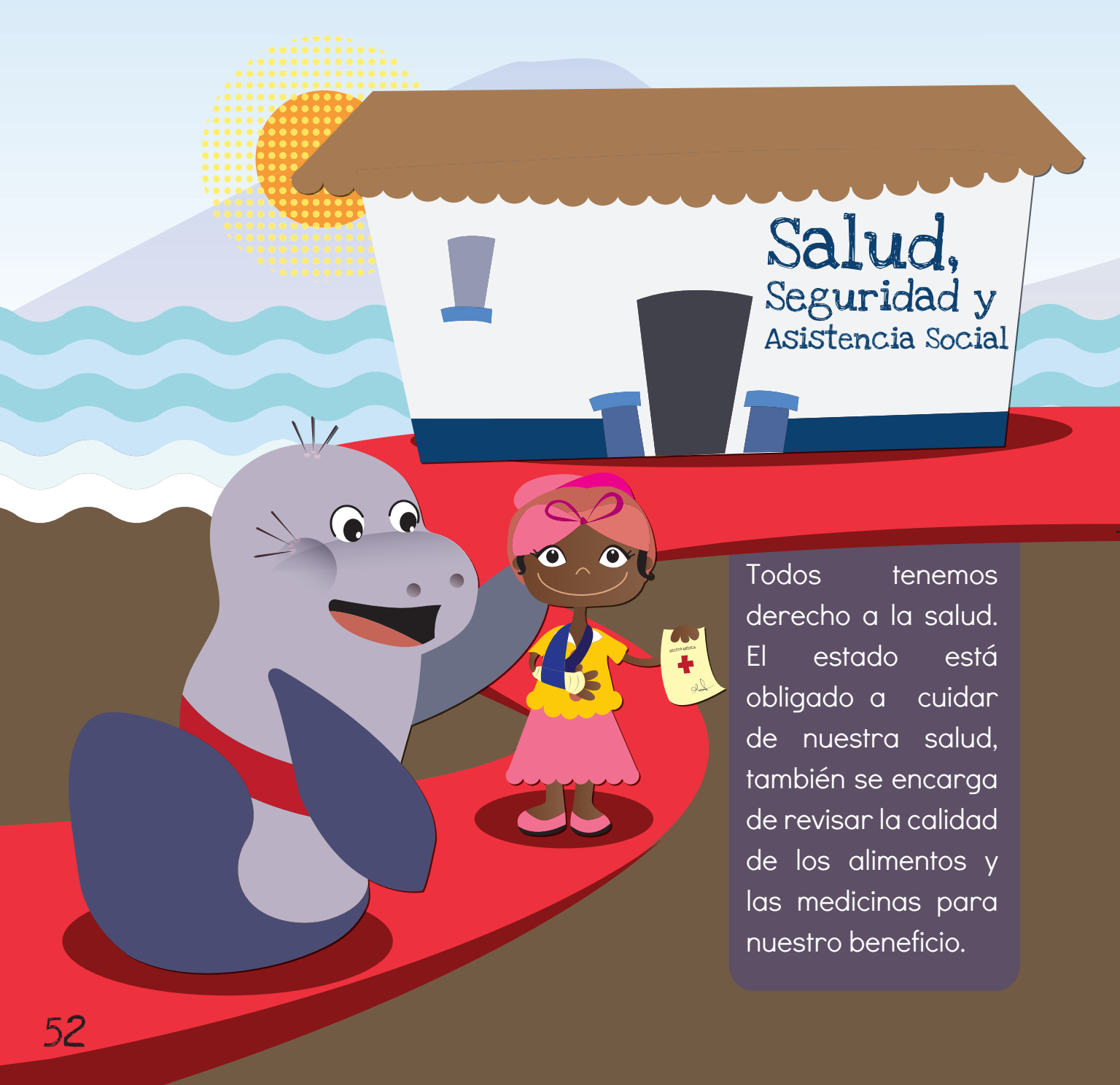


DE PORTE



El Estado de Guatemala debe apoyar el deporte. El deporte es importante porque hace que la gente sea más sana.





Salud, Seguridad y Asistencia Social

Todos tenemos derecho a la salud. El estado está obligado a cuidar de nuestra salud, también se encarga de revisar la calidad de los alimentos y las medicinas para nuestro beneficio.

Trabajo

Las leyes guatemaltecas protegen a los trabajadores, indicando cuántas horas se pueden trabajar al día y cuántas en la noche, así como cuánto es lo mínimo que debe pagarse a las personas.

Los trabajadores tienen derechos, entre ellos, a recibir un pago por su trabajo, el cual se llama “salario”, además a tener días de vacaciones, y al pago de otras cantidades como aguinaldo. En Guatemala está prohibido que niños menores de catorce años trabajen. Los derechos que tienen los guatemaltecos como trabajadores no les pueden ser quitados.



An illustration of a woman with dark skin and black hair in a braid, wearing a pink top and a purple patterned skirt, holding a tall wooden pole. At the top of the pole is a flag with a white center and blue sides. The text 'Régimen económico y social' is written across the white part of the flag in a dark blue, hand-drawn font. The background features a stylized landscape with a dotted orange sun, purple mountains, blue waves, and brown buildings on a red path.

Régimen económico y social

El Estado debe de utilizar los recursos que posee en beneficio de todos los guatemaltecos, invirtiendo el dinero en educación, salud, haciendo calles o puentes y otras obras para lograr tener un mejor país.

En Guatemala es propietario de algunos bienes, tales como:

- los lagos, ríos y el mar
- todo lo que está bajo tierra que es llamado subsuelo
- las ruinas y lugares arqueológicos
- los minerales.

Solo el Estado tiene el derecho de emitir y regular la moneda.

Nuestra moneda es el Quetzal.



Deberes y Derechos CÍVICOS

Todos los guatemaltecos tienen el derecho y el deber de:

- Defender a su país
- Velar por que se cumpla la Constitución y las leyes;
- Obedecer las leyes
- Respetar a las autoridades.

Deberes y Derechos políticos

Los guatemaltecos tienen el derecho de poder elegir a las autoridades como el Presidente de la República, el Vicepresidente, los diputados, los Alcaldes.

Además también tienen derecho de participar como candidatos en las elecciones.

Limitación de los derechos constitucionales

Algunos derechos que el Estado otorga, en casos especiales pueden ser limitados, por ejemplo cuando sucede una tragedia como un terremoto, esto es una “calamidad pública”, o cuando se da una guerra, o el territorio de Guatemala es invadido. Solo algunos derechos pueden limitarse y por un tiempo determinado.



El Estado y Su
forma de gobierno




MISIÓN 4





Bienvenido a
Guatemala





Guatemala es un estado libre, independiente y soberano, busca siempre proteger los derechos y libertades de todos los guatemaltecos. Guatemala es un país democrático, esto significa que los habitantes del país participamos para elegir al gobierno y en otras decisiones.

Forma parte del territorio guatemalteco el suelo, subsuelo, las aguas de lagos y ríos que están dentro de nuestro país, una parte del mar, según lo establece la ley.

Todas las personas que nacen en el territorio de Guatemala y los hijos de las personas que nacen en otro país pero que sus papás nacieron en Guatemala se les llama guatemaltecos.

En Guatemala las personas de otros países de Centro América pueden pedir a las autoridades del país que los conviertan en guatemaltecos.



Nacionalidad y ciudadanía



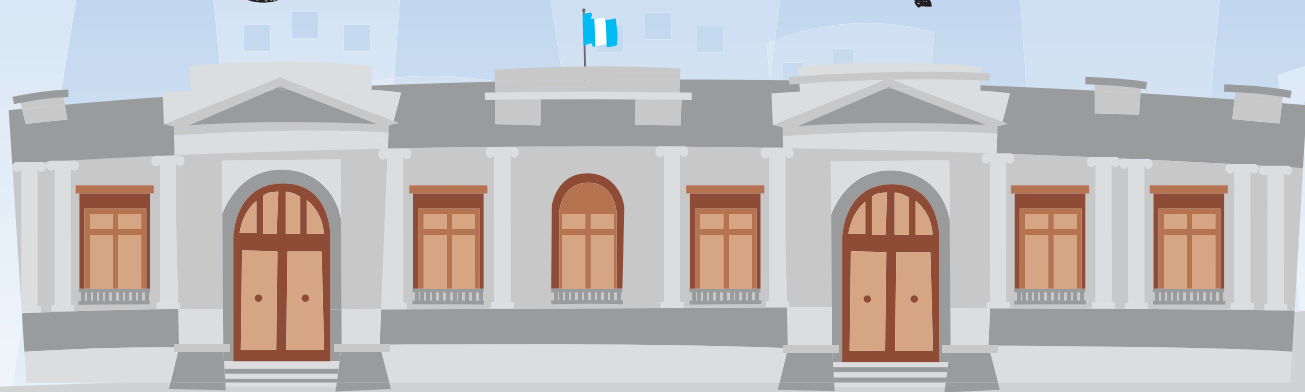
Ejercicio del poder público



En Guatemala el poder proviene del pueblo. Todos los guatemaltecos tienen que seguir las leyes y nadie puede obligar a otra persona a realizar actos prohibidos por la ley.



Organismo Legislativo: Congreso de la República



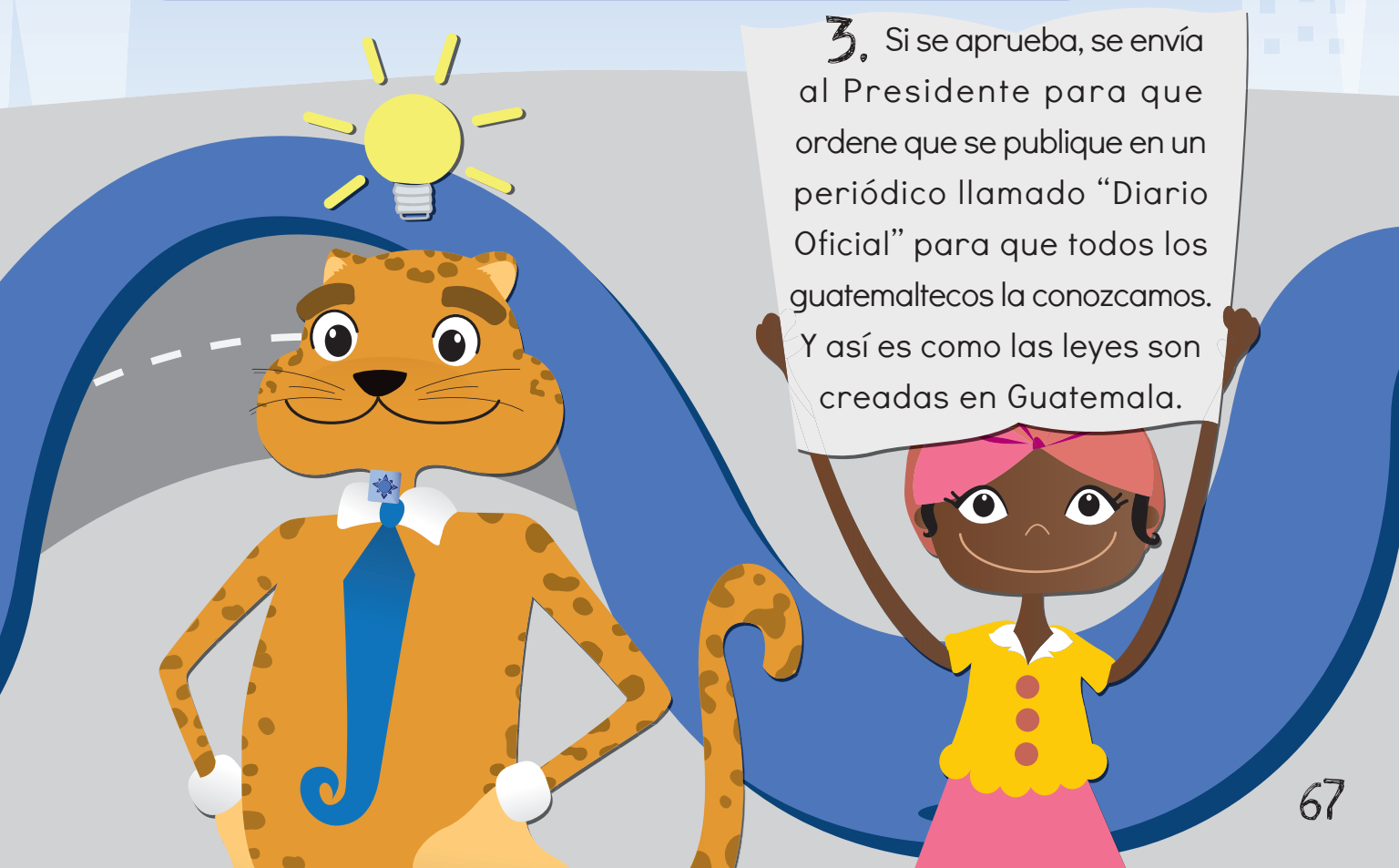
Para crear una ley se siguen varios pasos:

1. Algunas autoridades pueden pedirle al Congreso que haga leyes, o pueden pedirlo alguno de los diputados;

2. Los diputados lo discuten y pueden aprobarla o no;

El Congreso de Guatemala es el órgano del Estado que está encargado de crear las leyes para que todas las personas las puedan seguir.

A las personas que trabajan en el congreso y hace las leyes son les llama diputados, ellos son elegidos por los guatemaltecos y son los representantes de cada uno de nosotros, es decir, representantes del pueblo de Guatemala.



3. Si se aprueba, se envía al Presidente para que ordene que se publique en un periódico llamado “Diario Oficial” para que todos los guatemaltecos la conozcamos. Y así es como las leyes son creadas en Guatemala.



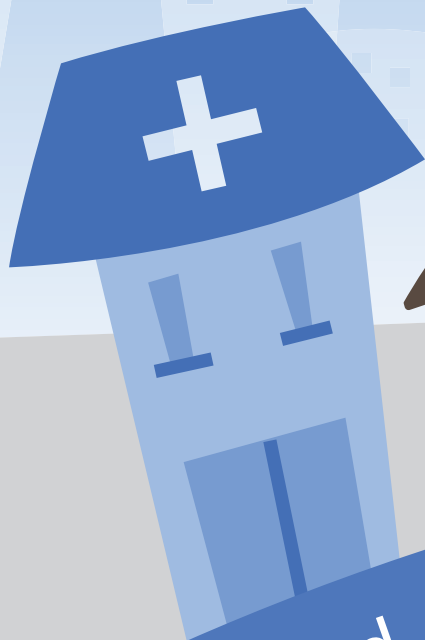
Organismo Ejecutivo:

Presidente y Vicepresidente de la República

El Presidente de Guatemala es el Jefe del Estado. En Guatemala es elegido por el pueblo, esto lo hacen los guatemaltecos cuando van a votar. El presidente tiene muchas responsabilidades, unas de estas son, hacer que se cumpla la Constitución y las leyes del país, defender nuestro territorio y administrar el dinero que los guatemaltecos pagamos en impuestos. Los impuestos son contribuciones que todos debemos dar para que se puedan hacer cosas buenas en el país, como carreteras, hospitales, escuelas y otras.

El vicepresidente de la República de Guatemala es la persona que ayuda al presidente en su trabajo y, cuando el presidente no está en el país, es el vicepresidente quien ocupa su lugar. Ayuda a dirigir a Guatemala y representarla en otros países.

Ministros de Estado



Salud

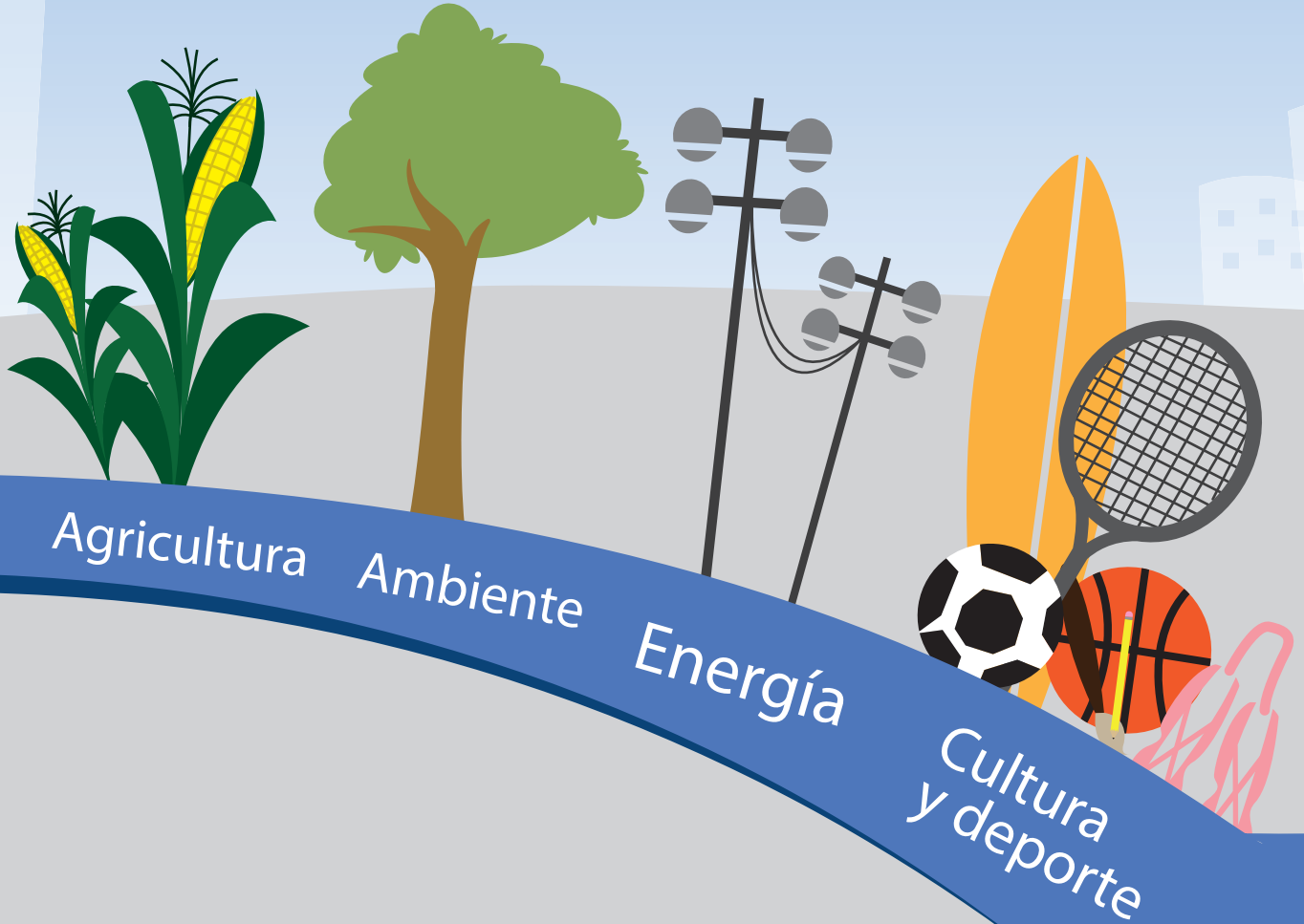


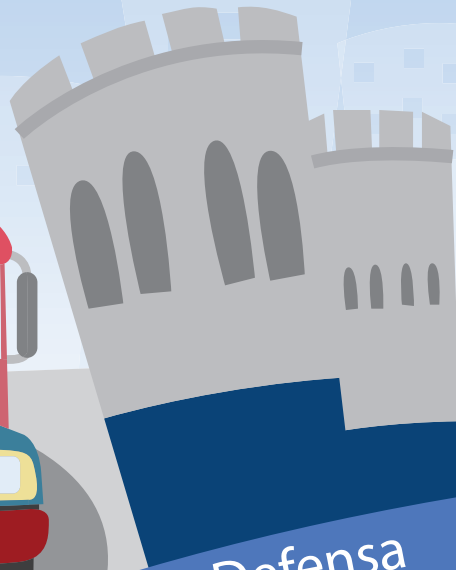
Educación

Trabajo

En Guatemala ellos trabajan en muchas cosas importantes para el país.

Los Ministros de Estado son el equipo de trabajo del Presidente y Vicepresidente de Guatemala, ellos apoyan y trabajan para ayudar a tomar decisiones y a dirigir el país.





Comunicaciones

Defensa
Nacional

Desarrollo

Colaboran en que se presten muchos servicios como escuelas, hospitales, carreteras, canchas de fútbol, y otros.



Economía

Finanzas

Gobernación

Relaciones
Exteriores

Este es el órgano del Estado que se encarga de resolver los problemas entre una o más personas en toda Guatemala. Aquí hay tribunales en los cuales participan los jueces para decidir los conflictos. Cuando en un tribunal hay varios jueces se llaman magistrados.

La Corte Suprema de Justicia es la autoridad superior del Organismo Judicial y es la encargada de hacer cumplir y aplicar las leyes en Guatemala. Está integrada por trece magistrados. Además hay otros tribunales que se llaman Juzgados de Paz, Juzgados de Primera Instancia o Salas de la Corte de Apelaciones.





Organismo Judicial:

Corte Suprema de Justicia y otros tribunales



Régimen Político Electoral

El Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas. Lo relativo al voto, autoridades y proceso electoral se regula por la ley constitucional de la materia.



Estructura y Organización del Estado



Guatemala está dividida en departamentos y municipios. Cada departamento y municipio tiene a sus representantes.

En los departamentos existen gobernadores y en los municipios se eligen Alcaldes. Los alcaldes son electos por las personas que viven en cada municipio.



RÉGIMEN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La Contraloría General de Cuentas es un órgano que se encarga de controlar y revisar que el dinero que todas las personas que viven en Guatemala dan al Estado, sea utilizado para los servicios públicos del país.





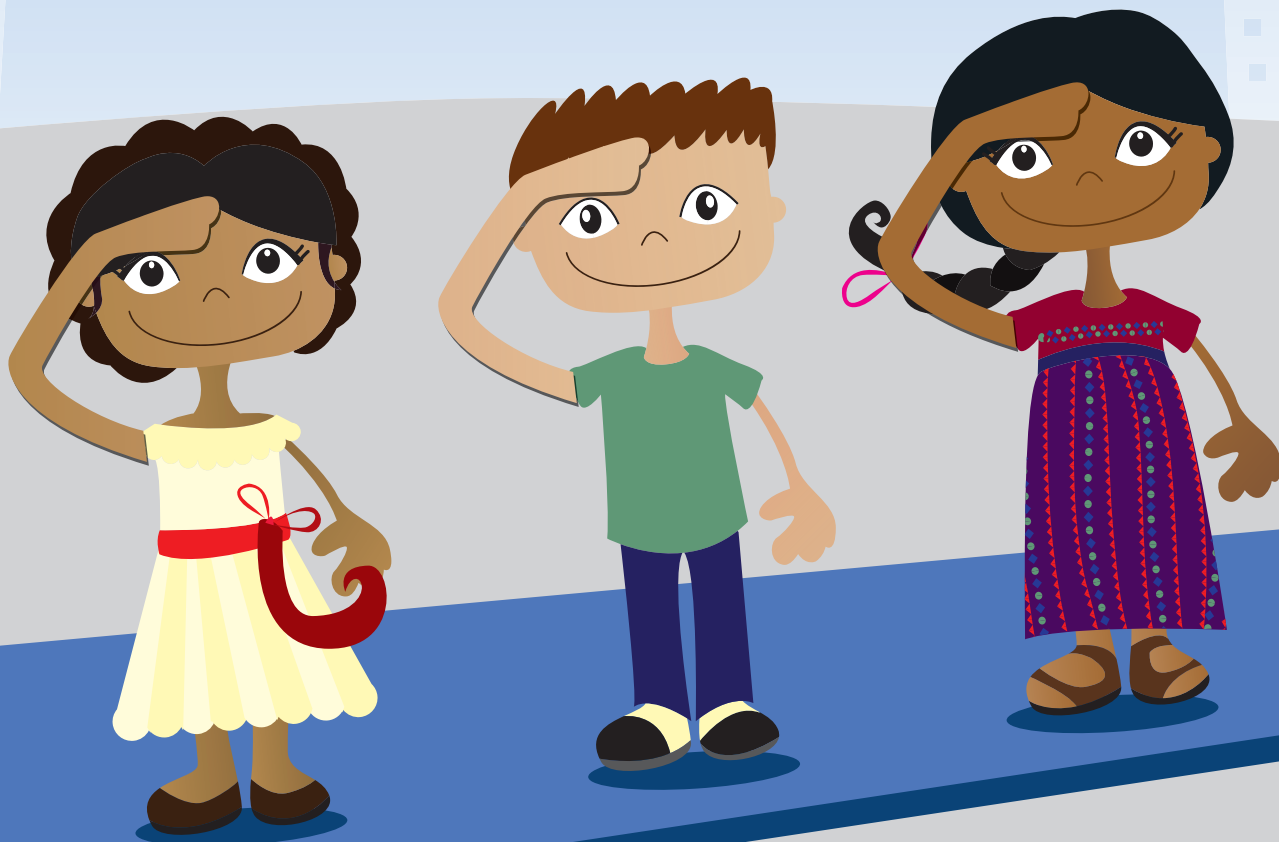
RÉGIMEN FINANCIERO

En Guatemala todos los años se hace un documento que se llama Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, este documento tiene el dato de todo el dinero que posee el Estado en ese año y cómo se va a utilizar. Para reunir ese dinero los guatemaltecos debemos colaborar pagando impuestos y otras contribuciones para que el Estado las invierta.

El Ejército



El Ejército de Guatemala es la institución que busca mantener la independencia, soberanía y el honor de Guatemala. El ejército también, protege el territorio, la paz y la seguridad de todas las personas que viven en Guatemala.



Es una institución que colabora con los jueces y magistrados en los procesos, y debe velar por la aplicación de la ley. Es encargado de investigar delitos que se cometen en el país.



Ministerio Público



El Procurador General de la Nación es quien representa al Estado, lo apoya y asesora, para ello hace estudios de casos en los que participa el Estado.



Las Municipalidades en Guatemala son autónomas, esto quiere decir que son independientes de otros órganos. Hay una en cada municipio y se integran por el Alcalde y un grupo de personas que son los síndicos y concejales, los que son electos por los vecinos de ese municipio. Deben organizar sus recursos y atender los servicios públicos.



La Constitución establece procedimientos para que las personas reclamen cuando no se cumple la Constitución. A estos procedimientos se les llama “garantías constitucionales” y son tres:

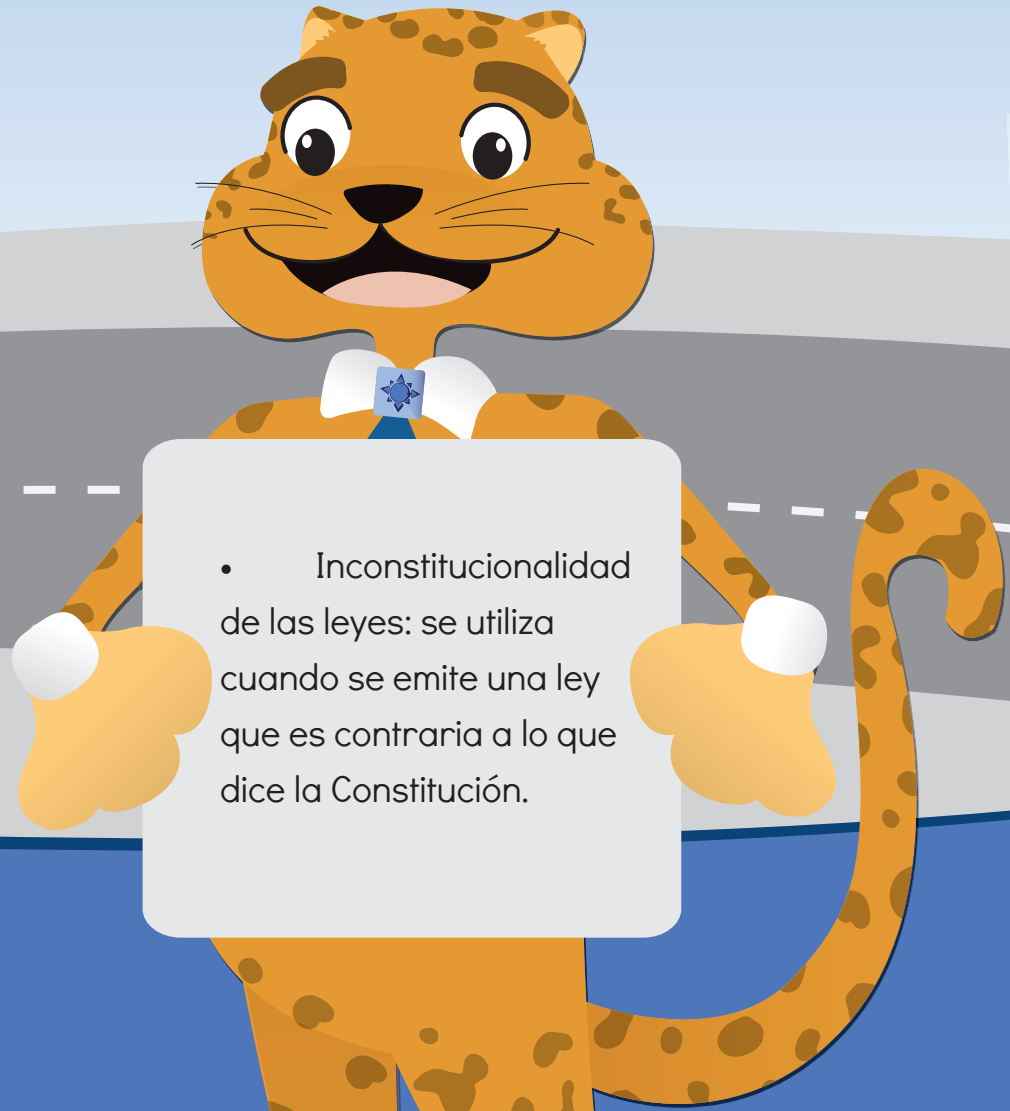


- Exhibición personal permite reclamar cuando una persona es detenida sin cumplir la ley o es lesionado durante su detención;



- Amparo: sirve para reclamar contra las autoridades que violan los derechos de las personas;

Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional

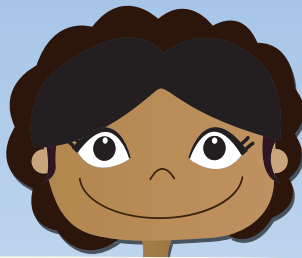


- Inconstitucionalidad de las leyes: se utiliza cuando se emite una ley que es contraria a lo que dice la Constitución.



Corte de

Es un tribunal permanente que fue creado para defender la Constitución, es independiente de los demás organismos del Estado. Se integra con 5 magistrados titulares y 5 magistrados suplentes.



¿Quiénes designa a los Magistrados?

- La Corte Suprema de Justicia;
- El Congreso de la República;
- Presidente y Vicepresidente con los Ministros;
- Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y
- Los integrantes del Colegio de Abogados.

Constitucionalidad

¿Qué hace la Corte de Constitucionalidad? Defender la Constitución. Para ello resuelve casos que se presentan en los que se indica que hubo lesión a la Constitución, o cuando se indica que existe una ley contraria a la Constitución. También conoce consultas que le hagan el Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Congreso de la República.

¿Cuál es el deber principal de la Corte de Constitucionalidad?
Velar porque se respete la Constitución.

El Procurador de los Derechos Humanos es la persona encargada de defender los Derechos Humanos de los guatemaltecos. Para ello puede supervisar a las autoridades del gobierno para investigar denuncias de violaciones a los Derechos Humanos. Puede recomendar a los funcionarios que varíen su comportamiento o emitir resoluciones en las que indica que se violaron los derechos humanos, y además puede iniciar procesos para defender los derechos humanos.




Procurador de los Derechos Humanos



Reformas a la Constitución

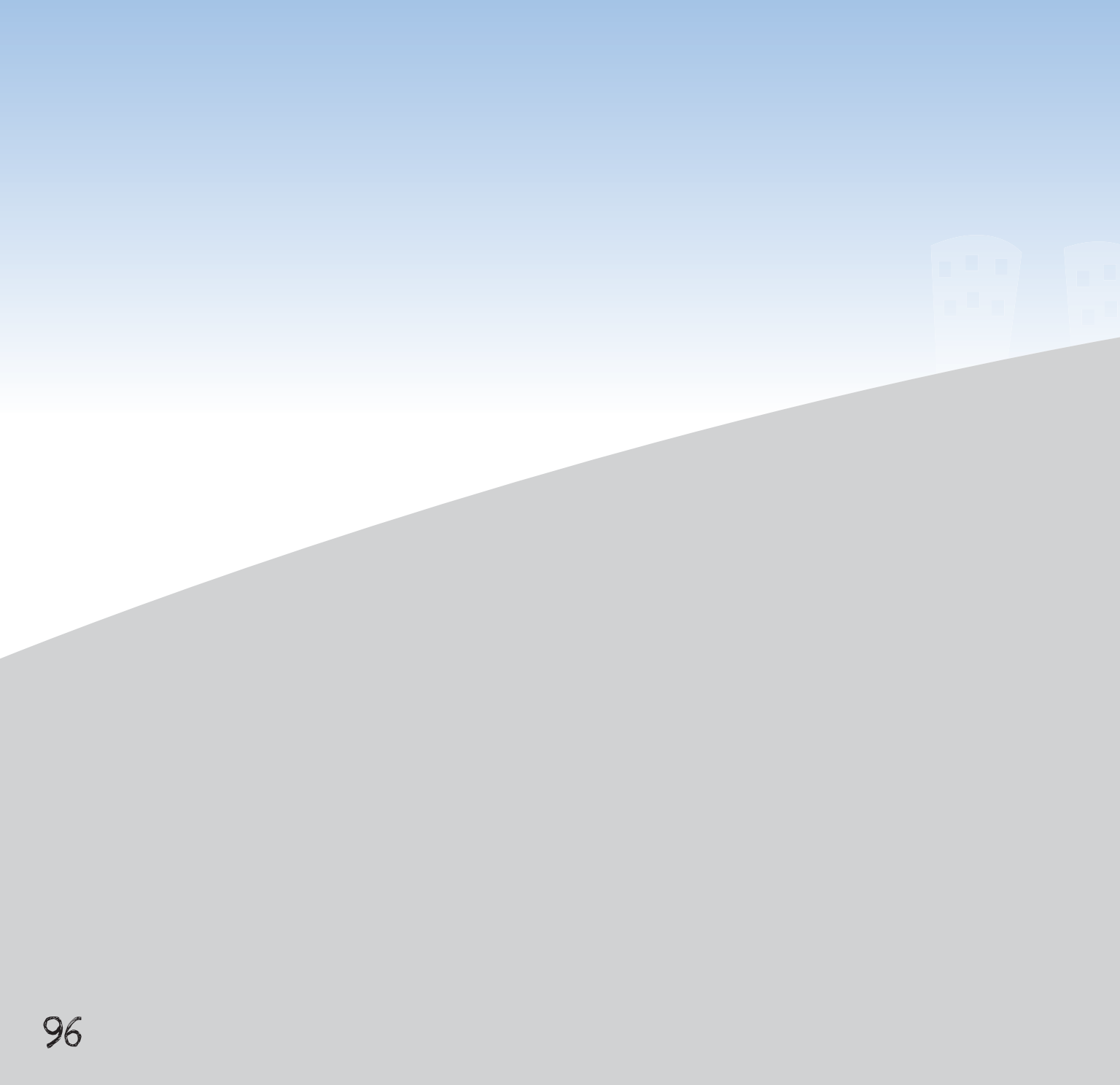
La Constitución por ser la ley suprema que rige nuestro país, para cambiar su contenido debe seguirse un procedimiento distinto al que se utiliza para variar las leyes.

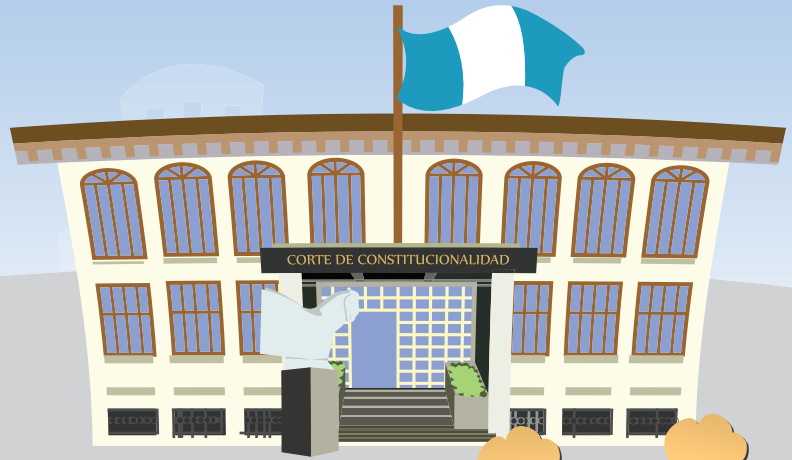


A cartoon leopard with orange fur and dark spots, wearing a white shirt, a blue tie, and a white bowtie with a blue star. The leopard is standing on a grey road with a blue dashed line, holding a large yellow sign with its right hand. The background shows a stylized city with blue buildings under a light blue sky.

Solo se pueden solicitar las reformas por:

- El Presidente de la República con el Vicepresidente y los Ministros;
- Diez o más Diputados del Congreso de la República;
- La Corte de Constitucionalidad
- El pueblo con una petición al Congreso firmada por 5000 ó más personas que puedan votar.





¡Felicidades!



Te has convertido en:
**Defensor de la
Constitución**





La Constitución de la República de Guatemala es la ley más importante de Guatemala, porque en ella están reconocidos nuestros derechos, además indica quiénes dentro del Estado de Guatemala deben colaborar para que se respeten nuestros derechos.

Hoy hemos preparado una Constitución para ti, este libro está dedicado a ti, con el objetivo de ayudarte a que conozcas tus derechos y puedas defenderlos.

Primero te contaremos cuáles son los derechos y deberes de los guatemaltecos, además te presentaremos los órganos encargados de apoyar al Estado para que se cumpla con la Constitución. Te invitamos a que pases adelante y conozcas su contenido junto con los Defensores de la Constitución, que nos acompañarán a lo largo del recorrido, y nos explicarán cómo en Guatemala tenemos muchos derechos y nos indicarán que órganos del Estado debemos visitar para diferentes actividades. Iniciemos nuestro recorrido, pero antes, te presentaremos a los Defensores que nos acompañaran.



ISBN: 978-9929-40-538-7



9 789929 405387